



Distr. general  
8 de abril de 2011  
Español  
Original: inglés

**Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas  
para el Desarrollo, del Fondo de Población de las  
Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones  
Unidas de Servicios para Proyectos  
Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas  
para la Infancia  
Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos**

**Proyecto de documento del programa común para Albania,  
2012-2016**

Índice

	<i>Página</i>
I. Análisis de la situación . . . . .	2
II. Cooperación anterior y experiencia adquirida. . . . .	4
III. Programa propuesto. . . . .	6
IV. Gestión, seguimiento y evaluación del programa . . . . .	14
<b>Anexos</b>	
I. Marco de resultados y recursos del PNUD para Albania, 2012-2016 . . . . .	16
II. Marco de resultados y recursos del UNFPA para Albania . . . . .	19
III. Programa de cooperación entre el UNICEF y el Gobierno de Albania Matriz de resultados, 2012-2016, incluido el presupuesto indicativo . . . . .	21



## I. Análisis de la situación <sup>1</sup>

1. Albania ha realizado progresos considerables en la consecución de la meta enunciada en su Estrategia Nacional de Desarrollo e Integración, 2007-2013, de ser un país con un elevado nivel de vida que esté integrado en las estructuras europeas y euroatlánticas, que sea democrático y garantice las libertades y los derechos humanos fundamentales. En 2009, Albania solicitó su ingreso oficial en la Unión Europea, pero debe avanzar en el cumplimiento de los criterios de la Unión antes de su adhesión. Albania ha ratificado los nueve tratados básicos de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, incluidos los Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño, y se ha comprometido a lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). El impresionante progreso económico de Albania, que creció entre un 5% y un 6% anual a lo largo de la pasada década, ha permitido avanzar en la consecución de las principales metas de los ODM, en particular la lucha contra la pobreza extrema y la desigualdad entre los géneros, así como la mejora de la salud y la nutrición.

2. El Gobierno de Albania reconoce que la buena gobernanza es decisiva para alcanzar sus objetivos de desarrollo y cumplir sus compromisos internacionales. Las instituciones democráticas han sido instauradas en un lapso relativamente corto, aunque la implantación de una mentalidad de respeto a los procesos democráticos y el estado de derecho sigue siendo un objetivo a más largo plazo. Se han de fortalecer los mecanismos destinados a la cooperación de la sociedad civil con el Estado y la participación del público en general en la demanda de mayor transparencia y eficacia, entre otras cosas mediante el establecimiento de unos medios de comunicación más plurales e independientes. La participación relativamente baja de la mujer plantea un problema particular. Aunque se ha reforzado el marco jurídico y normativo en materia de género, la principal dificultad radica en su aplicación y la presupuestación adecuada en los planos nacional y local.

3. Es preciso ampliar la reforma de la administración pública, fortalecer las capacidades de todo el sistema e intensificar la cooperación entre los ministerios a fin de realizar progresos en los ámbitos del estado de derecho, la lucha contra la corrupción y una gobernanza responsable. El Gobierno ha determinado que un mejor uso de la tecnología de la información y las comunicaciones es fundamental para promover la gobernanza y el crecimiento económico, poniendo en marcha en 2009 una estrategia intersectorial nacional sobre la sociedad de la información. Ya existe una estrategia intersectorial en materia de corrupción y gobernanza transparente, pero la falta de datos obstaculiza la evaluación de los progresos.

4. La gestión de la migración externa e interna sigue planteando un importante problema de desarrollo. La creciente migración interna de las zonas rurales a las urbanas obedece a la fractura económica y social cada vez más grande que existe entre ellas. Esto, junto con una respuesta más eficaz de las fuerzas del orden para combatir la delincuencia transfronteriza, ha provocado un incremento de la trata interna de seres humanos, en particular de mujeres y niñas. La reforma de la justicia

---

<sup>1</sup> Las fuentes comprenden el Instituto de Estadística, el programa de encuestas demográficas y de salud (2008-2009), el Estudio sobre la Medición de los Niveles de Vida, el informe de 2010 sobre la marcha de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los informes relativos al seguimiento de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Integración.

de menores es incompleta, y, a modo de ejemplo, aproximadamente el 75% de los delincuentes juveniles son internados en centros de detención a la espera de juicio.

5. El impresionante crecimiento económico de Albania a lo largo de la pasada década es un logro considerable, aunque mantener un crecimiento equitativo sería problemático aun sin la crisis económica mundial. La crisis ha puesto en evidencia la dependencia de las remesas del extranjero, un bajo nivel de diversificación del comercio y la necesidad de mejorar la competitividad, entre otras cosas atrayendo la inversión extranjera directa. Entre las trabas a la inversión, cabe citar los deficientes derechos de propiedad, la corrupción generalizada y una infraestructura subdesarrollada. Otro obstáculo que es preciso superar es garantizar un suministro energético adecuado para atender las necesidades de Albania en la actualidad y en el futuro.

6. Albania ha establecido sólidos marcos de carácter normativo, jurídico e institucional para la ordenación y protección del medio ambiente. El Gobierno está resuelto a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y está comenzando a plantearse las repercusiones de mayor trascendencia del cambio climático. No obstante, la transición a una economía de mercado ha provocado una explotación insostenible de los recursos naturales, junto con una deficiente observancia de las normas y los reglamentos. Pese a las frecuentes inundaciones y el riesgo de terremotos, no existen procesos previstos para dar respuesta a las catástrofes y la reducción del riesgo de desastre no está bien integrada en los planes de desarrollo a nivel central y local.

7. Aunque los niveles nacionales de pobreza han disminuido hasta el 12,4% (2008), persisten las disparidades regionales. Por ejemplo, la pobreza en las zonas montañosas asciende al 26,6% (2008). Existe un consenso general sobre la necesidad de atajar las disparidades de desarrollo entre las distintas regiones y las disparidades aún más acusadas entre los municipios y las comunas, así como de fortalecer la capacidad de las autoridades locales.

8. Los grupos marginados tradicionalmente, como los romaníes, los egipcios balcánicos, las personas con discapacidad y las personas de edad, siguen estando a menudo excluidos. El ejercicio de los derechos básicos por estos grupos, especialmente los romaníes y los egipcios, se ve entorpecido por las arraigadas pautas de pobreza y discriminación. Las transferencias sociales no son siempre adecuadas y no siempre llegan a los necesitados, careciéndose de un seguimiento sistemático. Las personas con discapacidad y las que viven con el VIH afrontan dificultades en el acceso a los servicios sociales relacionados con la salud, la rehabilitación y la educación, así como en el acceso al empleo. Existe legislación en vigor contra la discriminación, pero su aplicación es lenta y no es objeto de un pleno seguimiento. La violencia doméstica sigue siendo generalizada, la mayoría de las mujeres ha sufrido algún tipo de abuso y las actitudes discriminatorias en materia de género siguen estando arraigadas. Prácticamente no existen estructuras municipales que se ocupen de proteger a los niños contra el abuso o la negligencia, dado que el sistema de protección social es incapaz de ayudar a los niños a superar las condiciones que generan pobreza.

9. El Gobierno se ha comprometido a lograr la “educación para todos” para 2015, aunque el gasto público en educación siguió representando únicamente el 3,8% del producto interno bruto en 2009. Pese a la inversión reciente, la escolarización en la enseñanza básica ha disminuido desde 2003 y la tasa relativa a la enseñanza

preescolar se ha estancado en torno al 50%. Existen disparidades evidentes y, por ejemplo, los grupos desfavorecidos como los romaníes tienen menores tasas de acceso a la escolarización.

10. La incompleta reforma del programa de seguro médico y de la financiación sanitaria obstaculiza el acceso a los servicios de salud, que suelen ser de baja calidad. La capacidad de todo el sistema en la administración sanitaria sigue siendo deficiente y el acceso a la información sobre salud es limitado. La tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años pasó de 39 defunciones por 1.000 nacidos vivos en 2000 a 22 defunciones por 1.000 nacidos vivos en 2009, aunque aún dista de la meta ODM de 10 defunciones por 1.000 nacidos vivos. Si bien está disminuyendo por lo general la carga que suponen las enfermedades transmisibles, los casos de VIH y tuberculosis están aumentando, al igual que la incidencia de las enfermedades no transmisibles y afecciones tales como el cáncer, la diabetes o los trastornos mentales.

11. El fuerte crecimiento solo ha traído consigo una leve disminución del desempleo, que alcanzó un mínimo del 13,1% en 2009. El acceso de hombres y mujeres jóvenes al empleo sigue siendo problemático, al igual que las elevadas tasas de empleo en la economía no estructurada. Persiste la discriminación en el empleo, pese a la ratificación de convenciones clave por parte de Albania y una serie de iniciativas gubernamentales destinadas a poner fin a esa práctica. Otra cuestión que hay que abordar es el empoderamiento económico de las mujeres, cuya participación en el mercado de trabajo (51,8%) es muy inferior a la de los hombres (73,3%)

## **II. Cooperación anterior y experiencia adquirida<sup>2</sup>**

12. El programa “Una ONU” 2007-2011 (“el programa”) se centró en la promoción de una gobernanza más transparente y responsable, una mayor participación en la adopción de las decisiones y políticas públicas, un acceso mayor y más equitativo a servicios básicos de calidad, el desarrollo regional y la reducción de las disparidades, así como un desarrollo sostenible desde el punto de vista ambiental.

13. El programa contribuyó a reducir la “fuga de cerebros” en el sector público y los medios académicos, ayudando a que capital humano decisivo regresara definitivamente a Albania. También se prestó apoyo al establecimiento de una red de tecnología de la información y las comunicaciones entre instituciones gubernamentales, contribuyendo así a su modernización y al incremento de su eficacia. El programa prestó apoyo al Gobierno en el Estudio sobre la Medición de los Niveles de Vida, el programa de encuestas demográficas y de salud, el censo nacional y los exámenes ODM, aportando datos fundamentales con miras a la formulación de políticas y orientando los servicios hacia los grupos marginados. Este apoyo también se tradujo en mayores capacidades nacionales para la recopilación, el análisis y el uso de los datos. Las intervenciones “Una ONU” también contribuyeron a fortalecer la capacidad del Gobierno para coordinar y vigilar la aplicación de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Integración.

---

<sup>2</sup> Entre las fuentes se incluye la evaluación de “Unidos en la Acción” dirigida por Albania (julio de 2010), así como evaluaciones del programa.

14. El programa prestó asistencia técnica que contribuyó a la adopción de leyes fundamentales en relación con el género y la infancia, así como al establecimiento de indicadores y conjuntos de datos sobre género y derechos de los niños, lo que incrementó la divulgación y el seguimiento de estas cuestiones. El apoyo prestado por el programa ayudó a las organizaciones de mujeres a propugnar el fin de la violencia contra la mujer, y sensibilizar al respecto, así como a vigilar su incidencia. Las iniciativas también contribuyeron a duplicar el número de mujeres parlamentarias. El apoyo al registro civil y la inscripción de los nacimientos entre las comunidades romaníes y egipcias contribuyó a un mayor acceso a los servicios básicos. En el ámbito de la justicia, los delincuentes juveniles tienen ahora más posibilidades de recibir un trato distinto de la detención.

15. El apoyo prestado a las regiones más pobres contribuyó a mejorar los medios de subsistencia y las capacidades nacional y local de alcanzar los ODM. El programa también contribuyó a mejorar la gestión de la migración armonizando ésta con las políticas generadoras de empleo y las estrategias del mercado laboral.

16. El programa prestó apoyo a la formulación y aplicación de políticas que promueven la inclusión, así como marcos y normas reglamentarios e institucionales conducentes a una mejor prestación de los servicios sanitarios. Se prestó especial atención a los grupos marginados y de riesgo, así como a las personas de edad. Existen directrices y políticas educativas en vigor que promueven la educación inclusiva de todos los niños.

17. Las capacidades gubernamentales para cumplir los requisitos ambientales de la Unión Europea y los acuerdos multilaterales fueron reforzadas mediante la prestación de apoyo técnico a la formulación y aplicación de instrumentos jurídicos clave, la adaptación al cambio climático y su mitigación, la conservación de zonas protegidas y la promoción de medios de producción menos contaminantes. El programa contribuyó a que Albania fuera declarada libre de minas en 2009, de resultas de lo cual las comunidades de la región más pobre del país pudieron volver a explotar sus tierras agrícolas.

18. Si bien el programa apoyó satisfactoriamente la introducción de importantes políticas, leyes y estrategias, la capacidad del Gobierno para su aplicación no siempre ha sido suficiente y los compromisos presupuestarios no han estado a la altura. Para garantizar la sostenibilidad de estos logros, el programa redoblará los esfuerzos por fortalecer la capacidad y rendición de cuentas del Gobierno en relación con la aplicación. Se prestará especial atención a promover los derechos de los grupos más marginados, entre otras cosas potenciando la participación de la sociedad civil en este ámbito.

19. La elevada movilidad del personal en la administración pública ha obstaculizado la prestación de los servicios públicos y ha afectado al ritmo de las reformas. Por consiguiente, la futura cooperación pondrá de relieve la importancia de una administración pública profesional y sostenible, apoyando asimismo el fortalecimiento de las instituciones, los instrumentos y los mecanismos destinados a una prestación eficaz y equitativa de los servicios, especialmente a nivel local.

20. La asistencia de las Naciones Unidas en el marco del nuevo programa tiene en cuenta la situación de Albania en calidad de país de medianos ingresos, así como las necesidades de los grupos más desfavorecidos. Los indicadores socioeconómicos han mejorado por término medio, aunque existen importantes disparidades y

desigualdades; las iniciativas se centrarán especialmente en los pobres, los desfavorecidos y los marginados. Al hacer hincapié en la promoción, el asesoramiento normativo y la cooperación Este-Este, incluidos los medios para cumplir los compromisos internacionales de derechos humanos, el programa contribuirá a los objetivos de Albania para satisfacer los requisitos de adhesión a la Unión Europea y hacer un uso óptimo de su creciente riqueza nacional y de los fondos de la Unión Europea previos a la adhesión.

### **III. Programa propuesto**

21. La dirección y los resultados estratégicos del proyecto de programa común para Albania, 2012-2016 (“el programa”), fueron definidos en el transcurso de un retiro sobre priorización estratégica organizado por la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas. El retiro fue seguido de un intenso período de consultas con los ministerios competentes, la sociedad civil y los copartícipes en el desarrollo. El proyecto de programa fue presentado al Comité de Modernización del Gobierno, que confirmó que la dirección estratégica está bien armonizada con la Estrategia Nacional de Desarrollo e Integración y que refleja las prioridades nacionales de desarrollo y los compromisos internacionales, así como las reglas y normas de las Naciones Unidas. A petición del Gobierno, el nuevo programa también sigue tomando como base el enfoque “Unidos en la acción” de las Naciones Unidas.

22. El objetivo del programa es promover el desarrollo sostenible y equitativo, la inclusión social, la adhesión a las normas internacionales y el cumplimiento de las obligaciones internacionales, en apoyo de la integración de Albania en la Unión Europea.

23. El programa halla su orientación e inspiración en las prioridades de desarrollo de Albania que se enuncian en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Integración, en la necesidad de acelerar las iniciativas encaminadas a lograr los ODM, en los compromisos internacionales y las obligaciones de derechos humanos, en la prioridad que supone para el Gobierno de Albania la adhesión a la Unión Europea y en el contexto de reforma mundial, concretamente los principios de la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo y el Programa de Acción de Accra.

24. El programa toma como base los valores de las Naciones Unidas, las ventajas comparativas de los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas participantes y la experiencia adquirida en la cooperación precedente. Las funciones normativas y operativas, la posición neutral, el poder de convocatoria, la competencia normativa y la capacidad técnica del sistema de las Naciones Unidas se pondrán en juego de manera que complementen la asistencia prestada por otros asociados multilaterales y bilaterales para el desarrollo. La cooperación entre los organismos del sistema de las Naciones Unidas y el Gobierno de Albania, fundamentalmente mediante la prestación de servicios de asesoramiento normativo, se regirá por el mandato de las Naciones Unidas de propugnar y apoyar la aplicación de las normas internacionales de derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la sostenibilidad ambiental, el desarrollo de las capacidades nacionales, la rendición de cuentas y la transparencia, así como la gestión basada en los resultados.

25. El programa reúne las competencias de 19 fondos, programas, organismos especializados, organizaciones y entidades de las Naciones Unidas (Organización de

las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organismo Internacional de Energía Atómica, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, Organización Internacional del Trabajo, Centro de Comercio Internacional, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres, Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Comisión Económica para Europa, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Fondo de Población de las Naciones Unidas, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Voluntarios de las Naciones Unidas, Organización Mundial de la Salud) y la Organización Internacional para las Migraciones. Ocho de estas entidades están presentes en Albania.

## **A. Gobernanza y estado de derecho**

**Se prestará apoyo al fortalecimiento de las instituciones de la supervisión pública, la sociedad civil y los medios de comunicación para mejorar la rendición pública de cuentas de las autoridades y el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la igualdad entre los géneros en los procesos de planificación, programación y presupuestación.**

26. A fin de fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas, los organismos de las Naciones Unidas colaborarán con las autoridades a todos los niveles para que los ciudadanos, especialmente los marginados, conozcan y utilicen los derechos, las políticas, los servicios, las prestaciones y los mecanismos de denuncia. El programa seguirá promoviendo y respaldando la labor de los órganos de supervisión pública para hacerlos más accesibles, especialmente para los marginados. El programa también asistirá a los ministerios en la introducción de la legislación secundaria pertinente.

27. El Gobierno será asistido para mejorar la supervisión pública y el marco reglamentario de colaboración con la sociedad civil (incluidos los medios de comunicación) y para reforzar los mecanismos mediante los cuales la sociedad civil contribuye a garantizar la rendición de cuentas y la transparencia del Gobierno. La sociedad civil, incluidos los grupos de mujeres, contará con asistencia para implicar a la ciudadanía y divulgar y propugnar los derechos humanos, incluidos los derechos de la mujer, y el acceso a la justicia, lo que incluirá la participación de la sociedad civil en la vigilancia de la situación de los derechos humanos y el acceso a la justicia, así como en la presentación de informes a los órganos creados en virtud de tratados. Otros ámbitos que serán incluidos en esta amplia participación de la sociedad civil son la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales, la prestación de servicios sociales y sanitarios, la igualdad entre los géneros, el VIH/SIDA y la lucha contra la corrupción. Los organismos de las Naciones Unidas prestarán apoyo a la intensificación de las redes de contactos entre las organizaciones nacionales y locales de la sociedad civil, en particular los grupos de mujeres, el desarrollo de la capacidad de análisis normativo, la negociación colectiva y la promoción de determinados intereses.

28. El programa prestará apoyo a la aplicación y vigilancia de los compromisos internacionales (por ejemplo, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad) y la legislación nacional relacionada con el género. Respalda la incorporación de la perspectiva de género en las demás leyes, estrategias, políticas y procesos presupuestarios en los planos local y nacional.

**Se prestará apoyo a la administración pública para potenciar capacidades, prácticas y sistemas que permitan un eficaz cumplimiento de las prioridades nacionales de desarrollo y las obligaciones internacionales.**

29. El programa sustentará los procesos de planificación, vigilancia y evaluación de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Integración, así como la cooperación entre los ministerios competentes en los sectores que la requieran, como salud, medio ambiente y género. Los organismos de las Naciones Unidas asistirán al Gobierno en la consecución de los objetivos de la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo y el Programa de Acción de Accra, apoyando las iniciativas encaminadas a fortalecer los sistemas nacionales de adquisición y de gestión de las finanzas públicas, con objeto de aumentar el uso de estos sistemas nacionales por los donantes.

30. En el ámbito de la reforma de la administración pública, el programa contribuirá a reforzar la gestión, el desarrollo y la capacitación de los recursos humanos. En este sentido, las iniciativas tratarán de invertir la tendencia a la “fuga de cerebros”, alentando el regreso al país de los albaneses altamente cualificados que residan en el extranjero. Al mismo tiempo, el programa desarrollará las diversas capacidades de los responsables de la planificación política, así como de los oficiales nacionales y locales, y apoyará la profesionalización de la prestación de los servicios relacionados con la salud y la infancia.

31. Se prestará apoyo a la capacidad del Gobierno para recabar, compilar, analizar y difundir datos en los ámbitos de la cuantificación de la pobreza, la protección social, la protección y el bienestar de la infancia, la salud, el género y la dinámica demográfica. Los usuarios no estatales de los datos serán asistidos para potenciar su capacidad de solicitar, recabar y analizar datos que permitan vigilar mejor la actuación gubernamental.

32. El programa contribuirá a mejorar los fundamentos jurídicos y técnicos de la infraestructura de la tecnología de la información. Para ello, se aumentará la prestación de servicios electrónicos y se promoverán nuevas tecnologías que hagan los sistemas locales y nacionales más transparentes y accesibles para el público, incluidas las tecnologías relacionadas con los sectores aduanero y tributario.

**El programa apoyará los objetivos del Gobierno de cumplir las obligaciones y normas internacionales en materia de justicia de menores, control de la migración y lucha contra la delincuencia organizada.**

33. La lucha contra la delincuencia organizada será apoyada con la aplicación de la estrategia integrada de control fronterizo. Se impartirá una capacitación conjunta a las instituciones estatales competentes a fin de garantizar una respuesta unificada a los delitos transfronterizos. Se potenciará la sensibilización sobre los riesgos de la trata interna y se fomentará la colaboración con otros grupos de la sociedad, incluido el sector privado, en la investigación y el procesamiento del blanqueo de dinero, el contrabando y la trata. Se tratará de que la legislación en estos ámbitos se



atenga a las normas internacionales. El programa contribuirá a la formulación de un plan de capacitación judicial para magistrados y fiscales.

34. A fin de sustentar las diligencias del Gobierno para combatir la corrupción, el programa contribuirá a promover una mentalidad de tolerancia cero frente a la corrupción en el sector público, así como medidas para reducir la vulnerabilidad de las instituciones gubernamentales, sobre la base de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. El programa ayudará al Gobierno a fortalecer la gestión de las finanzas públicas a fin de garantizar la transparencia e idoneidad de los presupuestos, los derechos y las expectativas de los funcionarios públicos.

35. En el marco del consorcio internacional que presta apoyo a Albania en la reforma del sistema judicial, el programa asistirá a las autoridades centrales y locales en la reforma de los sistemas de libertad condicional y detención preventiva, ofreciendo alternativas a la detención de los menores y a su paso por los tribunales, apoyando a los niños que sean víctimas o testigos de delitos y garantizando el acceso de los niños a la justicia.

36. Se incrementará el apoyo a todos los niveles de las iniciativas gubernamentales en el ámbito de la gestión migratoria, en particular mediante la aplicación de la estrategia sobre migración. Los esfuerzos se centrarán en combatir la migración y el tráfico irregulares y en reintegrar a los emigrantes que regresan, incluidos los más vulnerables.

## **B. Economía y medio ambiente**

**Se prestará apoyo a la mejora de los marcos reglamentarios, la facilitación del comercio y la promoción de la inversión con miras a un crecimiento inclusivo y sostenible.**

37. Se prestará apoyo para aumentar la competitividad desarrollando la capacidad de las instituciones económicas, promoviendo el desarrollo de los mercados y sustentando la introducción y aplicación de políticas y medidas propicias. El programa prestará asistencia a la recopilación, el procesamiento y el análisis de datos de conformidad con las normas internacionales y de la Unión Europea, además de promover una mayor integración de la cadena de producción y distribución y el cumplimiento de la legislación de la Unión Europea en materia de competencia. Se prestará apoyo al nuevo organismo de inversión a fin de captar las inversiones y remesas de la diáspora a efectos de desarrollo. Se prestará apoyo al fortalecimiento de la diplomacia económica.

38. Se mejorará el entorno comercial y empresarial mediante el fomento de la cooperación entre el Gobierno y las empresas, el establecimiento de ventanillas únicas en los puestos aduaneros fronterizos, el incremento de las capacidades de aplicación de las mejores prácticas en la facilitación del comercio, incluido el establecimiento de un sistema automatizado de datos aduaneros y de una ventanilla única para mejorar el intercambio eficaz de información entre el sector comercial y el Gobierno. El programa respaldará el establecimiento del Centro de información e innovación empresarial de Albania y la reglamentación de la energía que sea renovable y esté exenta de emisiones de gases de efecto invernadero.

39. El programa promoverá la responsabilidad social empresarial y el Pacto Mundial. Se prestará asistencia a la mejora de los servicios públicos y las empresas

que los prestan. El programa colaborará con los proveedores de servicios para mejorar la calidad y la satisfacción de los clientes. A fin de empoderar a los consumidores, el programa contribuirá a potenciar las capacidades de las instituciones nacionales y no gubernamentales responsables, como el Ministerio de Economía, Comercio y Energía, la Comisión de Protección de los Consumidores, las asociaciones de protección de los consumidores y otras instituciones que se ocupan de la seguridad alimentaria.

**Se respaldarán las iniciativas encaminadas a proteger, preservar y utilizar los recursos naturales de una manera más sostenible, tomándose en consideración las repercusiones del cambio climático y la consecución de los estándares ambientales de la Unión Europea.**

40. Los organismos de las Naciones Unidas asesorarán a Albania sobre la manera de cumplir sus compromisos relacionados con el cambio climático y apoyar a los órganos de ejecución para vigilar los progresos, promover el uso del mecanismo para un desarrollo limpio y medidas de mitigación tales como la tecnología solar de calentamiento de agua, así como para introducir medidas de adaptación. El Gobierno será asesorado sobre las modalidades para llevar a la práctica las convenciones ambientales de las Naciones Unidas, en concreto las relacionadas con la diversidad biológica y las zonas protegidas, la desertificación, la silvicultura y la ordenación de los recursos hídricos.

41. Los organismos de las Naciones Unidas asistirán al Gobierno en la adopción de un enfoque estratégico de planificación ambiental y apoyará el establecimiento de un órgano decisorio interministerial de carácter funcional. Los organismos también respaldarán la creación de instrumentos económicos encaminados a aumentar los fondos disponibles para abordar las prioridades ambientales.

42. La mejora de la capacidad gubernamental para llevar a cabo evaluaciones ambientales en el contexto de una mayor sensibilización y participación públicas será de ayuda para Albania en el cumplimiento de las normas ambientales. El programa apoyará la expansión del plan y las actividades de educación ambiental en las escuelas. Los residuos sólidos se gestionarán más adecuadamente en el plano local. Proseguirá el apoyo prestado al control de la contaminación atmosférica, la calidad de las aguas y las aguas residuales, junto con la incorporación de la Directiva marco de la Unión Europea sobre aguas y la aplicación del programa nacional para una producción menos contaminante. Se promoverán los puestos de trabajo ecológicos en la gestión de los residuos y la protección del medio ambiente.

43. Se apoyará el desarrollo de capacidad central y local en la preparación y la prevención del riesgo de desastres, así como en la movilización de voluntarios. Se prestará atención a los lugares pertenecientes al patrimonio nacional. Los organismos de las Naciones Unidas asistirán al Gobierno en la ejecución del Plan de acción nacional para la destrucción de municiones obsoletas y excedentarias en 2013.

### **C. Desarrollo regional y local**

**Se prestará apoyo al fomento de las capacidades, los marcos y las políticas institucionales destinados a promover un desarrollo regional equitativo y sostenible.**

44. El programa prestará apoyo a las instituciones gubernamentales de ámbito central, regional y local para formular una política y un enfoque estratégico en materia de desarrollo regional a fin de absorber los fondos para desarrollo regional del instrumento de asistencia previa a la adhesión de la Unión Europea. Se prestará asesoramiento y se impartirá formación sobre reformas e innovaciones institucionales y sobre planificación y aplicación del desarrollo económico local atendiendo a la perspectiva de género.

45. El programa sustentará la formulación de políticas sobre seguridad y calidad de los alimentos, ofreciendo asistencia técnica al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Protección de los Consumidores y a las autoridades locales para apoyar la competitividad de la producción y los mercados agrícolas, desarrollar las instituciones y armonizar la legislación con el acervo comunitario de la Unión Europea. Las intervenciones en el plano local incluirán subvenciones a la formación profesional para miembros de hogares pobres sin activos agrícolas viables, así como la prestación de asistencia y apoyo técnicos para mujeres pobres económicamente activas. Cuando proceda, el programa invertirá en infraestructura local y aportará cofinanciación y créditos para los pequeños productores agrícolas y las empresas rurales.

46. El programa promoverá el desarrollo económico local mediante el turismo sostenible y asistirá a las instituciones gubernamentales competentes y las regiones albanesas en la ejecución de las estrategias nacionales de turismo, cultura y mercadotecnia cultural. También se prestará apoyo al fortalecimiento de la capacidad de diplomacia cultural. El programa sustentará el fortalecimiento de la legislación y las políticas que fomentan y salvaguardan los emplazamientos del patrimonio cultural y natural, así como la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales y la mejora de las capacidades nacionales de preservación, ordenación y promoción del patrimonio.

**Se prestará apoyo al desarrollo de la capacidad de las autoridades regionales y locales para prestar servicios equitativos, inclusivos y responsables al público en general, haciendo especial hincapié en los grupos y comunidades marginados.**

47. El Ministerio del Interior será asesorado sobre la ejecución de la estrategia de descentralización, en particular sobre la eficacia de la consolidación institucional y la descentralización fiscal. Se facilitarán los enfoques innovadores en el desarrollo regional gracias a una cooperación descentralizada. Se prestará asesoramiento sobre un marco de cooperación intermunicipal que permita a las autoridades locales cumplir las obligaciones que les incumben en función de sus competencias cada vez más amplias, así como sobre la reforma de las instituciones gubernamentales regionales atendiendo a las cuestiones de género.

48. Los organismos de las Naciones Unidas prestarán asistencia técnica a las autoridades regionales y locales sobre la gestión y la coordinación de los sectores administrativos y financieros entre las autoridades centrales y locales, haciendo hincapié en las mejoras en materia de innovación y cuestiones de género. El programa sustentará la formulación y la ejecución de leyes o políticas locales que garanticen el acceso a los servicios, en particular para los grupos marginados, que promuevan la participación comunitaria y que armonicen las medidas con planes nacionales tales como el plan de acción nacional para los romanes. También se

prestará apoyo a la vigilancia de la ejecución de los planes regionales y locales y la presentación de informes al respecto.

#### **D. Política social inclusiva**

**Se prestará asistencia a la legislación, las políticas que promuevan la inclusión, los mecanismos de protección social y las intervenciones especiales que garanticen el ejercicio de los derechos de los grupos y personas desfavorecidas.**

49. Los organismos de las Naciones Unidas asistirán al Ministerio de Trabajo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades en la convocatoria de los asociados nacionales para armonizar el apoyo a la estrategia nacional de inclusión social, detectar las lagunas normativas y vigilar y examinar los progresos. El programa apoyará el examen de los mecanismos de protección social y su aplicación en lo que respecta a la legislación y su observancia, así como la disponibilidad de servicios para los grupos vulnerables. Los organismos de las Naciones Unidas contribuirán a garantizar la disponibilidad de los datos estadísticos pertinentes y favorecerán el diálogo necesario entre las instituciones públicas y privadas. Las iniciativas se valdrán de los grupos de tareas o las instituciones existentes, como los que promueven la inclusión de la población romaní.

50. Seguirá prestándose atención a la reforma del sistema de protección social y el seguimiento de su repercusión en los grupos vulnerables. Los organismos de las Naciones Unidas colaborarán con el Gobierno para reducir la pobreza infantil y atajar la transmisión de la pobreza entre las generaciones. Se considerará si los servicios especializados, además de reportar beneficios monetarios, pueden ayudar a los grupos vulnerables a superar la exclusión.

51. Se prestará asistencia a la aplicación y el seguimiento de la legislación de lucha contra la discriminación. Se determinará cuál es la legislación necesaria para poner en práctica la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad. Las autoridades locales serán asistidas en la prestación de los servicios pertinentes. Se pondrán a prueba las intervenciones normativas y se intensificará la sensibilización sobre los derechos de las personas con discapacidad.

52. El programa respaldará la aplicación y el seguimiento de la legislación sobre protección de los derechos de la infancia, así como las investigaciones e innovaciones encaminadas a reducir los riesgos para los niños, incluidos el abuso de sustancias adictivas y la violencia. Se ampliarán los mecanismos de protección infantil existentes en el plano local y se integrarán en los servicios sociales estatales. Se promoverán alternativas de base familiar al internamiento en instituciones para los niños privados de atención parental. Se prestará asistencia al Gobierno para garantizar la inscripción de todos los niños recién nacidos y para que las familias vulnerables apliquen prácticas perfeccionadas de atención parental y tengan acceso a una atención infantil estructurada.

53. Se reforzarán las capacidades de las instituciones, incluidos los medios de comunicación, para colaborar con los jóvenes y promover valores basados en los derechos y estilos de vida saludables. El programa contribuirá a la formulación de políticas nacionales cohesionadas para la juventud y al desarrollo de una estructura nacional inclusiva en materia de voluntariado.

54. En apoyo de la Declaración y el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, los organismos de las Naciones Unidas podrán ofrecer orientación al Gobierno, las empresas y los grupos de la sociedad civil para que puedan prestar servicios a las personas de edad, hacer el seguimiento de estos y favorecer su participación en la sociedad.

55. El programa apoyará la aplicación de la legislación sobre violencia doméstica por parte de las autoridades locales gracias a una presupuestación más sólida y a una respuesta más firme de los sectores de la salud, la justicia y la seguridad.

**Se respaldarán los intentos por garantizar la escolarización de todos los niños y niñas en la enseñanza de calidad de carácter académico y no académico, prestando especial atención a los grupos marginados.**

56. El Ministerio de Educación y Ciencia contará con asistencia para lograr la “educación para todos”, en particular prestando un mejor apoyo a las escuelas con altas tasas de deserción y colaborando con los mecanismos de protección social. Se prestará asistencia a las escuelas para que estas sean acogedoras, estén exentas de violencia, apoyen a todos los niños, incluidos aquellos con discapacidad, y contribuyan a que los jóvenes adquieran aptitudes básicas para la vida activa y una actitud positiva. Los organismos de las Naciones Unidas asistirán al Ministerio en la promoción de la enseñanza preescolar universal, centrándose en las familias vulnerables y el desarrollo de modelos de financiación para los centros de educación preescolar de calidad y bajo costo.

57. En colaboración con otros ministerios competentes, los organismos de las Naciones Unidas contribuirán a incorporar la educación sobre derechos humanos, salud y patrimonio cultural mediante el desarrollo de materiales de formación pedagógica y las capacidades de instructores, psicólogos escolares y asistentes sociales. Se reforzará la capacidad para administrar mejor las escuelas en cooperación con la sociedad civil.

**Se respaldarán las iniciativas encaminadas a proporcionar un seguro médico universal y un acceso a servicios sanitarios públicos de calidad y que tengan en cuenta las cuestiones de género y edad.**

58. Los ministerios competentes serán asistidos en la realización de actividades preventivas integradas de salud pública de conformidad con el Reglamento Sanitario Internacional, incluidas medidas de lucha contra el tabaquismo, las enfermedades transmisibles, el VIH/SIDA, las enfermedades de transmisión sexual, la toxicomanía y una gran variedad de enfermedades no transmisibles. Se prestará asistencia a las instituciones competentes en los ámbitos de la investigación, la vigilancia, el análisis y la evaluación con objeto de mejorar las políticas de salud pública, la financiación sanitaria y el seguro médico. Se ayudará a las instituciones sanitarias públicas a dar a conocer las prioridades en materia de salud pública y a mantener un eficaz sistema de comunicación durante las crisis.

59. Los organismos de las Naciones Unidas asistirán al Ministerio de Salud en el fortalecimiento de los sistemas de salud materna e infantil, en particular mejorando las prácticas de alimentación y atención parental, la divulgación comunitaria y la integración en las intervenciones de los servicios sociales. Se apoyará la capacitación sobre salud reproductiva y violencia basada en el género para los profesionales de la salud. Proseguirá la asistencia prestada a la medicina nuclear y la radioterapia. Las instituciones serán reforzadas para que ayuden a las comunidades a

vigilar y exigir servicios sanitarios de calidad. Se promoverá la participación de los varones en las cuestiones de salud reproductiva, género y población, entre otras cosas mediante los medios de comunicación. También se promoverán los servicios de atención primaria que tengan en cuenta las necesidades de los jóvenes, en particular para los adolescentes desfavorecidos.

60. El programa propugnará un diálogo multisectorial en apoyo de la prevención y la atención relacionadas con el VIH/SIDA, centrándose en los grupos de población de mayor riesgo. Se hará también hincapié en superar la estigmatización y la discriminación, así como en la inclusión de las personas afectadas por el VIH/SIDA en los planes de protección social. Los educadores, los asistentes sociales, los profesionales de la salud y los agentes del orden público recibirán orientación sobre la prevención del consumo de drogas. Esta prevención y el VIH/SIDA se vincularán con los servicios de protección de los grupos que tengan mayor riesgo, incluidos los presos.

**Se prestará apoyo a las iniciativas encaminadas a garantizar el ejercicio del derecho fundamental al trabajo, las oportunidades de empleo de carácter inclusivo y un amplio diálogo social.**

61. El programa contribuirá a transformar la labor de los servicios nacionales de empleo, que pasarán de administrar las prestaciones a prestar servicios a las empresas y las personas que buscan trabajo, lo que incluirá el fortalecimiento de la planificación y vigilancia de las políticas y las medidas activas en el mercado de trabajo. El centro de atención lo constituirán los grupos que corran riesgo de exclusión. El Gobierno contará con asistencia para promover la reintegración de los inmigrantes que regresen y para formular políticas que promuevan un mayor porcentaje de empleo en la economía estructurada por medios tales como un eficaz diálogo social.

62. El programa ayudará a la Inspección Laboral del Estado a mejorar la inspección y los servicios de salud y seguridad en el trabajo, entre otras cosas mediante la eficaz aplicación de la política de inspección laboral. Se promoverá la asociación entre la Inspección Laboral, el Ombudsman y la Oficina del Comisionado de Lucha contra la Discriminación.

63. El programa asistirá a las autoridades en la ampliación del acceso de las mujeres a los servicios sociales, la formación profesional, los servicios sanitarios, el seguro social y de empleo, la propiedad de los activos y el microcrédito. El Instituto de Seguridad Social tendrá asistencia para ampliar su plan de protección materna.

#### **IV. Gestión, seguimiento y evaluación del programa**

64. En la medida de lo posible, se hará uso de las estructuras institucionales nacionales existentes con miras a la orientación estratégica, la dirección, la supervisión y la coordinación del programa. Este contará con el apoyo de una estructura coherente de gobernanza, con criterios precisos de rendición de cuentas y adopción de decisiones. La responsabilidad por la gestión y coordinación generales del programa recaerá conjuntamente en el Gobierno y los organismos de las Naciones Unidas.

65. El Comité de Modernización del Gobierno será la máxima autoridad normativa, decisoria y de coordinación del Gobierno en el programa, determinando

las prioridades estratégicas y examinando los avances registrados. El Departamento de Estrategia y Coordinación de Donantes se encargará de coordinar las actividades del Gobierno, las Naciones Unidas y los donantes, así como de garantizar el cumplimiento de los compromisos del Gobierno en relación con el programa y el seguimiento de los progresos en la consecución de los objetivos.

66. El equipo de las Naciones Unidas en el país, bajo la dirección del Coordinador Residente de las Naciones Unidas, se ocupará de la aplicación del programa, que se basará en planes de trabajo anuales que especificarán los resultados y productos que hayan de obtenerse. El marco integrado del presupuesto y la matriz de resultados alentará la colaboración entre los organismos de las Naciones Unidas y su orientación hacia los resultados. Por medio del Fondo de Coherencia de las Naciones Unidas, se fomentarán la coherencia, eficiencia y eficacia del apoyo de las Naciones Unidas, mancomunando los recursos en un fondo común para prioridades estratégicas fundamentales.

67. En nombre del equipo de las Naciones Unidas en el país, el Coordinador Residente de las Naciones Unidas, junto con el Gobierno, dirigirá los intentos por movilizar los recursos para el Fondo de Coherencia de las Naciones Unidas. A fin de aumentar la previsibilidad de los recursos, se alentará a los donantes a que aporten lo antes posible recursos de uso general y, preferentemente, con compromisos plurianuales. Los organismos de las Naciones Unidas se valdrán de sus recursos básicos y tratarán de movilizar fondos para colmar la brecha de financiación en el marco presupuestario. Se espera que los recursos recaudados por los organismos se destinen al programa. La financiación del programa puede resultar problemática debido a la tendencia general a la baja de los fondos para el desarrollo en Albania, por lo que el apoyo de la comunidad de donantes al nuevo programa será decisivo.

68. Los organismos de las Naciones Unidas colaborarán con el Gobierno para establecer un marco de vigilancia y evaluación, haciendo uso en la medida de lo posible de los sistemas gubernamentales existentes para la gestión y la recopilación de datos. Se prevé utilizar instrumentos tales como encuestas periódicas del Gobierno, estudios complementarios, exámenes periódicos conjuntos del programa y evaluaciones independientes. Se efectuará un examen del programa a mitad de período para controlar su adecuación a las prioridades nacionales. También se llevará a cabo una evaluación final para evaluar la obtención general de los resultados.

## Marco de resultados y recursos del PNUD para Albania, 2012-2016

**Recursos para 2012-2016: Ordinarios: 2.476.000 dólares Complementarios: 36.000.000 dólares Total: 38.476.000 dólares**

<i>Contribución de asociados gubernamentales</i>	<i>Contribución de otros asociados</i>	<i>Contribución del PNUD</i>	<i>Indicador(es), base(s) de referencia y metas de las contribuciones del PNUD</i>	<i>Productos indicativos del programa para el país</i>	<i>Recursos indicativos/ resultado</i>
<b>Prioridad nacional:</b> desarrollar y consolidar el estado democrático.					
<b>Resultado 1.1 del programa común de las Naciones Unidas para el país:</b> fortalecer las instituciones de la supervisión pública, la sociedad civil y los medios de comunicación para reforzar la rendición pública de cuentas de las autoridades y su capacidad para cumplir los compromisos relacionados con la igualdad entre los géneros en los procesos de planificación, programación y presupuestación; <b>resultado 1.2:</b> fortalecer las capacidades, prácticas y sistemas de la administración pública a fin de cumplir con eficacia las prioridades nacionales de desarrollo y las obligaciones internacionales; <b>resultado 1.3:</b> garantizar el cumplimiento por el Gobierno de las obligaciones y normas internacionales en materia de justicia de menores, gestión de la migración y lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción.					
<b>Esfera prioritaria conexas del plan estratégico:</b> Gobernanza democrática.					
Reformas jurídicas con miras al cumplimiento de las normas internacionales sobre igualdad entre los géneros. Atención constante a la eficacia de la ayuda y el uso transparente de los fondos públicos	Apoyo de las Naciones Unidas y los donantes a los grupos de mujeres con miras a la promoción de la reforma normativa y el fortalecimiento de la administración pública y las medidas de lucha contra la corrupción	Apoyo al fortalecimiento de las instituciones de supervisión pública a fin de promover la transparencia y la rendición de cuentas; apoyo a la aplicación de la legislación sobre género en todas las instituciones públicas correspondientes; promoción de la planificación y el seguimiento coordinados del desarrollo nacional; apoyo a la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	<p>Aplicación de las políticas y leyes nacionales destinadas a promover la igualdad entre los géneros</p> <p>Base de referencia: observaciones formuladas en 2010 por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer</p> <p>Meta: aplicación de esas observaciones para 2016</p> <p>Alcance del uso que hacen los donantes de los sistemas nacionales de adquisición/financieros</p> <p>Base de referencia: encuesta de la OCDE en 2010</p> <p>Meta: más del 50% para 2015</p> <p>Número de dependencias del gobierno local con medidas de lucha contra la corrupción</p> <p>Base de referencia<sup>1</sup>: por confirmar</p> <p>Meta: por confirmar</p>	Fortalecimiento de la capacidad del Parlamento y del Ombudsman para garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas del Gobierno	<p><b>Ordinarios:</b> 710 000 dólares</p> <p><b>Complementarios:</b> 7 500 000 dólares</p> <p>Conclusión de la campaña de promoción y redacción de los instrumentos jurídicos y normativos necesarios para cumplir las normas de la Unión Europea y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer</p>



<i>Contribución de asociados gubernamentales</i>	<i>Contribución de otros asociados</i>	<i>Contribución del PNUD</i>	<i>Indicador(es), base(s) de referencia y metas de las contribuciones del PNUD</i>	<i>Productos indicativos del programa para el país</i>	<i>Recursos indicativos/ resultado</i>
--	--	------------------------------	--	--	--

**Prioridad nacional:** lograr un desarrollo económico y social rápido, equilibrado y sostenible.

**Resultado 2.1 del programa común de las Naciones Unidas para el país:** apoyo del Gobierno, las organizaciones comerciales y el sector privado a un crecimiento económico inclusivo y sostenible por medio de la mejora de los marcos reglamentarios, la facilitación del comercio y la promoción de las inversiones; **resultado**

**2.2:** las autoridades e instituciones nacionales, el sector privado y el público en general protegen, preservan y usan los recursos naturales de una manera más sostenible, teniendo en cuenta las repercusiones del cambio climático y la consecución de los estándares ambientales europeos.

**Esferas prioritarias conexas del plan estratégico:** reducción de la pobreza/medio ambiente y desarrollo sostenible.

Fortalecer las capacidades jurídicas e institucionales en apoyo de la inversión extranjera directa y la expansión del sector privado. Reforzar el cumplimiento de los acuerdos ambientales	Contribución del sector privado a un crecimiento mayor e inclusivo. Apoyo de los donantes al cumplimiento del acervo ambiental de la Unión Europea Movilización de las comunidades locales por las organizaciones de la sociedad civil Apoyo del Banco Mundial a la gestión de desastres	Promoción del crecimiento económico inclusivo desarrollando las capacidades de las instituciones del comercio y del fomento de la inversión extranjera directa. Apoyo al cumplimiento de los compromisos nacionales sobre cambio climático y de las normas internacionales	Número de empresas que utilizan los servicios del Organismo de Inversión y Desarrollo de Albania (AIDA) Base de referencia: 0 Meta: 200 Número de evaluaciones del impacto ambiental efectuadas de conformidad con las normas de la Unión Europea Base de referencia: evaluaciones raramente llevadas a cabo de conformidad con las normas de la Unión Europea Meta: 50% Número de medidas de adaptación al cambio climático preparadas o aplicadas Base de referencia: 0 Meta: 5	Apoyo a las capacidades del Ministerio de Economía, Comercio y Energía y AIDA para promover el comercio y la inversión extranjera directa Las autoridades locales integran el cambio climático en las estrategias de desarrollo, tomando en consideración las oportunidades destacadas durante la 16ª Conferencia de las Partes en Cancún Determinación de las opciones para la ampliación de las zonas protegidas y el establecimiento de la red de las zonas protegidas, teniendo en cuenta los resultados de la 10ª Conferencia de las Partes de Nagoya	<b>Ordinarios:</b> 516 000 dólares <b>Complementarios:</b> 12 500 000 dólares
--	--	--	---	--	--

**Prioridad nacional:** desarrollo regional equilibrado y reducción de las desigualdades entre las regiones.

**Resultado 3.1 del programa común de las Naciones Unidas para el país:** las políticas, los marcos y las capacidades institucionales conformes a las normas internacionales promueven desarrollo regional equitativo y sostenible, centrándose en el uso del suelo y los medios de subsistencia para mujeres y hombres, así como la agricultura, el turismo y la gestión del patrimonio cultural y natural; **resultado 3.2:** el público en general, incluidos los grupos y comunidades marginados, reciben mejores servicios descentralizados de carácter equitativo, inclusivo y responsable por parte de las autoridades regionales y locales.

**Esferas prioritarias conexas del plan estratégico:** reducción de la pobreza/gobernanza democrática.

Armonizar los objetivos normativos sectoriales nacionales con las prioridades subnacionales. Intensificar la reforma descentralizadora de	Austria, Suiza y el Organismo Alemán de Cooperación Técnica apoyan la planificación y el desarrollo de pequeñas y	Apoyo a la formulación de una política nacional sobre desarrollo regional y de planes de desarrollo regional. Asistencia	Aplicación de la política nacional sobre desarrollo regional subnacional Base de referencia: proyecto de estrategia disponible Meta: sí	Seis estrategias o planes de desarrollo regional en fase de aplicación Determinadas las opciones para poner en práctica la estrategia de	<b>Ordinarios:</b> 650 000 dólares <b>Complementarios:</b> 12 000 000 dólares
---	---	--	---	---	--

<i>Contribución de asociados gubernamentales</i>	<i>Contribución de otros asociados</i>	<i>Contribución del PNUD</i>	<i>Indicador(es), base(s) de referencia y metas de las contribuciones del PNUD</i>	<i>Productos indicativos del programa para el país</i>	<i>Recursos indicativos/ resultado</i>
conformidad con el principio de subsidiariedad. Dirigir la aplicación de las estrategias nacionales sobre cultura y turismo	medianas empresas a nivel regional. ONU-Mujeres promueve la presupuestación atendiendo a las cuestiones de género en el plano local. La UNESCO apoya el desarrollo cultural	técnica para reforzar la aplicación de la estrategia de descentralización y las capacidades de las autoridades locales para prestar servicios. Promoción del turismo sostenible para el desarrollo económico local	Número de instrumentos aplicados con miras a la comercialización de la cultura y el turismo Base de referencia: 0 Meta: 5	comercialización de la cultura y el turismo en Albania	

**Prioridad nacional:** se establecerá la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.

**Resultado 4.1 del programa común de las Naciones Unidas para el país:** los derechos de las personas y los grupos desfavorecidos quedan igualmente garantizados en virtud de la legislación, que incluye políticas, mecanismos de protección social e intervenciones especiales; **resultado 4.2:** todas las personas ejercen mejor el derecho fundamental al trabajo, disponen de oportunidades de empleo mayores e inclusivas y pueden entablar un amplio diálogo social.

**Esfera prioritaria conexas del plan estratégico:** reducción de la pobreza.

Coordinación por el Ministerio de Trabajo de la estrategia de inclusión social nacional de carácter intersectorial. El Gobierno pone en práctica medidas activas en el mercado de trabajo	Las dependencias del gobierno local garantizan un enfoque coherente en la satisfacción de las necesidades de las personas vulnerables. El sector privado adopta las medidas activas en el mercado de trabajo. Las Naciones Unidas apoyan a los romaníes, así como la aplicación de la estrategia de inclusión social nacional	Apoyo a la labor analítica, la legislación y la formulación de políticas para contribuir a aplicar la estrategia de inclusión social nacional a fin de atender las necesidades de las personas marginadas, como los romaníes y las personas con discapacidad. Creación de alianzas entre los sectores público y privado. Promoción del empleo entre las mujeres, los jóvenes y las personas vulnerables	Número de regiones/municipios con planes vigentes y financiados de inclusión social que ofrezcan servicios reglamentarios de protección social Base de referencia: 0 Meta: 12 Número de casos de violencia doméstica abordados pro los mecanismos de respuesta coordinada a nivel comunitario Base de referencia: 0 (los mecanismos fueron decretados en Albania en febrero de 2011) Meta: por confirmar <sup>2</sup> Número de hombres y mujeres vulnerables que se benefician de las medidas activas en el mercado de trabajo	Aplicación y seguimiento de las estrategias nacionales relacionadas con la inclusión social Hombres y mujeres vulnerables se benefician de las oportunidades de empleo creadas con las medidas activas en el mercado de trabajo	<b>Ordinarios:</b> 600 000 dólares  <b>Complementarios:</b> 4 000 000 dólares
---	---	---	---	--	---

<i>Contribución de asociados gubernamentales</i>	<i>Contribución de otros asociados</i>	<i>Contribución del PNUD</i>	<i>Indicador(es), base(s) de referencia y metas de las contribuciones del PNUD</i>	<i>Productos indicativos del programa para el país</i>	<i>Recursos indicativos/ resultado</i>
			Base de referencia: 300 beneficiarios de los planes financiados por el PNUD en 2010  Meta: 350 beneficiarios financiados anualmente		

<sup>1</sup> La base de referencia y la meta serán determinadas en 2011 mediante la formulación del programa de lucha contra la corrupción del PNUD.

<sup>2</sup> La escala dependerá de la experiencia que se adquiriera con las iniciativas experimentales en 2011.

## Anexo II

## Marco de resultados y recursos del UNFPA para Albania

Componente del programa	Resultados, indicadores, bases de referencia y metas del UNFPA (sobre la base de los resultados del proyecto de documento del programa común para el país enunciado supra)	Asociados	Recursos indicativos por componente del programa
<b>Prioridad nacional:</b> desarrollar y consolidar el estado democrático			
<b>Resultados del proyecto de documento del programa común de las Naciones Unidas para el país (pilar 1):</b>			
Resultado 1.1: el fortalecimiento de las instituciones de la supervisión pública, la sociedad civil y los medios de comunicación mejora la rendición pública de cuentas de las autoridades y su capacidad para cumplir los compromisos en materia de igualdad entre los géneros en los procesos de planificación, programación y presupuestación			
Resultado 1.2: la administración pública dispone de capacidades, prácticas y sistemas perfeccionados para cumplir eficazmente las prioridades nacionales de desarrollo y las obligaciones internacionales			
Igualdad entre los géneros	<p><i>Resultado 1.1.1:</i> un entorno sociocultural que propicie la participación de los hombres y promueva la igualdad entre los géneros y los derechos reproductivos</p> <p><i>Indicador:</i> proporción de las mujeres actualmente casadas de 15 a 49 años que participan en la adopción de decisiones en los ámbitos siguientes: atención de la salud, principales adquisiciones domésticas, compras de necesidades domésticas diarias y visitas a la familia o los parientes de ella, desglosados por residencia y quintil de riqueza</p> <p>Base de referencia: 56%</p> <p>a) Porcentaje de mujeres que participan en las cuatro decisiones: 56%</p> <p>b) Zonas urbanas: 68%</p> <p>c) Zonas rurales: 47%</p> <p>d) Quintil más bajo de riqueza: 37,5%</p> <p>Meta: Incremento del 25%</p>	Ministerio de Salud; Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes; Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales; organizaciones de la sociedad civil; organizaciones de las Naciones Unidas; Instituto de Estadística; Instituto de Salud Pública	300 000 dólares con cargo a recursos ordinarios
Población y desarrollo	<p><i>Resultado 1.2.1:</i> disponibilidad, análisis y utilización de los datos sobre dinámica demográfica, igualdad entre los géneros, salud sexual y reproductiva y VIH/SIDA a fin de formular y vigilar políticas y la ejecución del programa</p> <p><i>Indicador:</i> proporción de políticas nacionales que incorporan la dinámica demográfica, la salud y los derechos reproductivos y la igualdad entre los géneros</p> <p>Base de referencia: 40%; Meta: 70%</p> <p><i>Indicador:</i> realización de cuatro nuevos estudios nacionales sobre salud y población</p> <p>Base de referencia: cero; Meta: cuatro</p> <p><i>Indicador:</i> Desglose por sexo y geografía de todos los indicadores de salud y población</p> <p>Base de referencia: no disponible; Meta: sí</p> <p><i>Indicador:</i> procesamiento y difusión de los datos censales</p> <p>Base de referencia: no disponible; Meta: sí</p>		1,1 millón de dólares con cargo a recursos ordinarios; 1,5 millones de dólares con cargo a otros recursos

Componente del programa	Resultados, indicadores, bases de referencia y metas del UNFPA (sobre la base de los resultados del proyecto de documento del programa común para el país enunciado supra)	Asociados	Recursos indicativos por componente del programa
<b>Prioridad nacional:</b> el Gobierno establecerá la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres			
<b>Resultados del proyecto de documento del programa común de las Naciones Unidas para el país (pilar 4):</b>			
Resultado 4.1: los derechos de las personas y los grupos desfavorecidos están igualmente garantizados en virtud de la legislación, que incluye políticas, mecanismos de protección social e intervenciones especiales;			
Resultado 4.2: niños y niñas mayores de 3 años (jóvenes incluidos), especialmente de grupos marginados, tienen acceso a cursos de enseñanza y aprendizaje de alta calidad y participan en ellos;			
Resultado 4.3: la salud de la población está protegida en virtud de la cobertura universal del seguro médico y toda la población, incluidos los grupos de riesgo, dispone de servicios sanitarios públicos de alta calidad y que tienen en cuenta las cuestiones de género y edad;			
Resultado 4.4: todas las personas están en mejores condiciones de ejercer su derecho fundamental al trabajo, tienen posibilidades de empleo mayores e inclusivas y pueden entablar un amplio diálogo social			
Salud y derechos reproductivos	<p><i>Resultado 4.1.1:</i> los derechos de las personas desfavorecidas en edad reproductiva y de las personas de edad están igualmente garantizados mediante mecanismos normalizados y de supervisión integrados en la atención primaria de la salud, que incluyen políticas, mecanismos de protección social e intervenciones especiales</p> <p><i>Indicador:</i> disminución de la necesidad insatisfecha de planificación familiar para las mujeres casadas (15 a 49 años)</p> <p>Base de referencia: 60%; Meta: 20%</p>	Ministerio de Salud; Instituto de Seguridad Social; Instituto de Salud Pública; servicios sociales del Gobierno; organizaciones de la sociedad civil; organizaciones de las Naciones Unidas; direcciones de salud pública;	400 000 dólares con cargo a recursos ordinarios; 300 000 dólares con cargo a otros recursos
Igualdad entre los géneros	<p><i>Resultado 4.1.2:</i> ampliación de las respuestas a la violencia basada en el género, especialmente la violencia doméstica y sexual, mediante servicios de salud sexual y reproductiva y de prevención del VIH</p> <p><i>Indicador:</i> porcentaje de casos de violencia basada en el género abordados por el sistema sanitario</p> <p>Base de referencia: 1%; Meta: 25%</p>	Ministerio de Trabajo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades; Ministerio de Educación y Ciencia	200 000 dólares con cargo a recursos ordinarios; 300 000 dólares con cargo a otros recursos
Salud y derechos reproductivos	<p><i>Resultado 4.2.1:</i> mejora del acceso de los jóvenes a una información sobre salud sexual y reproductiva que tenga en cuenta las cuestiones de género y se base en la preparación para la vida activa en la enseñanza secundaria</p> <p><i>Indicador:</i> porcentaje de escuelas secundarias que incluyen la salud sexual y reproductiva en sus planes de estudios</p> <p>Base de referencia: 0%; Meta 20%</p> <p><i>Resultado 4.3.1:</i> incremento de la demanda, la disponibilidad y la utilización de servicios de salud reproductiva, especialmente para las mujeres, los jóvenes y demás grupos vulnerables</p> <p><i>Indicador:</i> tasa de mejora en los principales indicadores de salud sexual y reproductiva; tasa de utilización de métodos anticonceptivos modernos entre las mujeres casadas (15 a 49 años)</p> <p>Base de referencia: 10,6% (2009); Meta: 15%</p>		300 000 dólares con cargo a recursos ordinarios  1 millón de dólares con cargo a recursos ordinarios; 1,5 millones de dólares con cargo a otros recursos

<i>Componente del programa</i>	<i>Resultados, indicadores, bases de referencia y metas del UNFPA (sobre la base de los resultados del proyecto de documento del programa común para el país enunciado supra)</i>	<i>Asociados</i>	<i>Recursos indicativos por componente del programa</i>
Igualdad entre los géneros	<p><i>Resultado 4.4.1:</i> mayor acceso de las mujeres a la educación sanitaria integrada, especialmente en las zonas rurales y de difícil acceso</p> <p><i>Indicador:</i> número de mujeres que han recibido una educación sanitaria integrada</p> <p>Base de referencia: 0; Meta: 18.000</p>		200 000 dólares con cargo a recursos ordinarios; 500 000 dólares con cargo a otros recursos

## Anexo III

### Programa de cooperación entre el UNICEF y el Gobierno de Albania Matriz de resultados, 2012-2016, incluido el presupuesto indicativo

<i>Resultados del documento del programa común de las Naciones Unidas para el país</i>	<i>Resultados logrados con la contribución del UNICEF; esfera prioritaria del plan estratégico de mediano plazo</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Alianzas, adicionales a los organismos de las Naciones Unidas</i>
Componente del programa del UNICEF: <b>gobernanza para los niños</b>		Presupuesto:	Recursos ordinarios: 800 000 dólares Otros recursos: 5 millones de dólares
Resultado apoyado por el UNICEF: <b>El seguimiento y la supervisión pública eficaces de las instituciones contribuyen a garantizar la aplicación de las políticas y los programas que atienden las necesidades y los derechos de los niños marginados</b>			
Prioridad de desarrollo nacional: gobernanza y estado de derecho		Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)/compromiso de la Declaración del Milenio/artículos de la Convención sobre los Derechos del Niño: todos	
1.1 El fortalecimiento de las instituciones de la supervisión pública, la sociedad civil y los medios de comunicación mejoran la rendición pública de cuentas de las autoridades y su capacidad para cumplir los compromisos en materia de igualdad entre los géneros en los procesos de planificación, programación y presupuestación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los órganos de supervisión pública relacionados con la infancia, entre otros el Parlamento, el Ombudsman, las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación, exigen cada vez más la rendición de cuentas (esfera prioritaria 5)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Audiencias parlamentarias sobre cuestiones relacionadas con la infancia Base de referencia: 1 al año; Meta: 2 al año</li> <li>Porcentaje de solución de las principales reclamaciones relacionadas con la infancia tramitadas por el Ombudsman Base de referencia: por determinar; Meta: 75%</li> <li>Porcentaje de importantes cuestiones relacionadas con la infancia planteadas por las organizaciones de la sociedad civil o los medios de comunicación y que han sido solucionadas Base de referencia: 0; Meta: 75%</li> </ul>	Unión Europea, Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, los Estados Unidos, el Reino Unido y otros apoyan las instituciones democráticas y el estado de derecho. El UNICEF añadirá una concentración en los niños. Incluye el consorcio internacional para la reforma de la justicia, del que el UNICEF es el centro de coordinación de la juventud. Los Ministerios de Asuntos Sociales, Interior, Justicia, junto con el Instituto de Estadística y los consejos regionales, lideran las iniciativas nacionales. Colaboración con los parlamentarios, el Ombudsman y las organizaciones no gubernamentales locales
1.2 La administración pública ha potenciado las capacidades, las prácticas y los sistemas para cumplir eficazmente las prioridades nacionales y las obligaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las principales instituciones de investigación y seguimiento de políticas gestionan eficazmente los datos relacionados con los niños y dan periódicamente cuenta de la situación de los niños marginados, la aplicación de la legislación relacionada con la infancia y las convenciones internacionales (esfera prioritaria 5)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de regiones con instituciones funcionales que hacen un seguimiento de los derechos de los niños: Base de referencia: 10%; Meta: 100%</li> <li>Informes periódicos sobre la legislación relativa a la protección de los derechos del niño, el Plan de Acción Nacional para la Infancia, las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño</li> </ul>	

Resultados del documento del programa común de las Naciones Unidas para el país	Resultados logrados con la contribución del UNICEF; esfera prioritaria del plan estratégico de mediano plazo	Indicadores	Alianzas, adicionales a los organismos de las Naciones Unidas
1.3 El Gobierno cumple las obligaciones y normas internacionales en materia de justicia de menores, gestión de la migración y lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los delincuentes juveniles o las víctimas de delitos son tratados de conformidad con las normas internacionales (esfera prioritaria 5)</li> </ul>	<p>Base de referencia: infrecuentes; Meta: informes anuales o con la periodicidad requerida</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de delincuentes juveniles remitidos a servicios ajenos al sistema penal Base de referencia: 20%; Meta: 35%</li> <li>Duración de la detención preventiva Base de referencia: 5 a 7 meses; Meta: 3 a 4 meses</li> <li>Sistema en vigor para velar por que el tratamiento de víctimas infantiles se ajuste a las normas Base de referencia: ninguna; Meta: sistema en vigor</li> </ul>	
Componente del programa del UNICEF: <b>políticas inclusivas y protectoras para los niños</b>		Presupuesto:	Recursos ordinarios: 1 450 000 dólares Otros recursos: 22 millones de dólares
Resultado apoyado por el UNICEF: <b>los niños de grupos vulnerables reciben ayuda, mediante programas gubernamentales y medidas normativas específicas, para ser saludables y aprovechar plenamente todas las oportunidades de aprendizaje</b>			
Prioridad de desarrollo nacional: inclusión social y protección social		ODM 1, 2, 4, 5 y 6/artículos de la Convención sobre los Derechos del Niño: pobreza, salud, educación, protección	
4.1 Los derechos de las personas y los grupos desfavorecidos son igualmente garantizados en virtud de la legislación, que incluye políticas, mecanismos de protección social e intervenciones especiales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reforma de la política social para ayudar a los niños a superar la pobreza (esfera prioritaria 5)</li> <li>Los servicios sociales protegen a los niños vulnerables del abuso y la negligencia (esfera prioritaria 3)</li> <li>Existen servicios para proteger del daño a los adolescentes (esfera prioritaria 3)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcance de la pobreza infantil Base de referencia: 12% de la población; Meta: 4% de los niños</li> <li>Porcentaje de municipios con servicios de protección de la infancia plenamente operativos Base de referencia: 40%; Meta: 100%</li> <li>Porcentaje de municipios con sistemas unificados de información sobre la violencia contra los niños Base de referencia: 0%; Meta: 75%</li> <li>Porcentaje de jóvenes toxicómanos Base de referencia: aproximadamente 3.000 consumidores problemáticos; Meta: 1.500</li> </ul>	Será reforzada la colaboración entre las instituciones normativas de sectores específicos (como salud y educación) y los servicios sociales para las familias desfavorecidas. Incluye la labor con las autoridades locales y por medio de diversas organizaciones de la sociedad civil. El apoyo normativo a la inclusión social será también coordinado con la cooperación para el desarrollo de Austria y Suiza, así como con el Banco Mundial en materia de educación y transferencias sociales. En lo que respecta a la sensibilización ambiental, proseguirá la labor con una gran red de la sociedad civil



<i>Resultados del documento del programa común de las Naciones Unidas para el país</i>	<i>Resultados logrados con la contribución del UNICEF; esfera prioritaria del plan estratégico de mediano plazo</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Alianzas, adicionales a los organismos de las Naciones Unidas</i>
4.2 Niños y niñas mayores de 3 años (jóvenes incluidos), especialmente de grupos marginados, participan en cursos de enseñanza y aprendizaje de calidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Políticas gubernamentales específicas garantizan la participación de los niños marginados en una enseñanza preescolar de calidad (esfera prioritaria 2)</li> <li>• Políticas específicas garantizan la participación de los niños marginados en una enseñanza obligatoria de calidad (esfera prioritaria 2)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de niños de grupos marginados escolarizados en la enseñanza preescolar Base de referencia: 13% (romaníes); Meta: 30% (romaníes)</li> <li>• Porcentaje de deserción Base de referencia para los grupos marginados: por determinar; Meta: 50% de la base de referencia</li> <li>• Los niños destinatarios en la escuela primaria alcanzan al menos niveles mínimos de aprendizaje Base de referencia: por determinar; Meta: 70%</li> </ul>	
4.3 El seguro médico es universal y de calidad; los servicios sanitarios públicos que tienen en cuenta las cuestiones de género y edad están a disposición de todos, incluidos los grupos de población de riesgo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los niños y los jóvenes de familias vulnerables tienen igualdad de acceso a los servicios sanitarios y la salud de los niños pequeños es objeto de vigilancia (esfera prioritaria 1)</li> <li>• Los niños de familias vulnerables reciben asistencia adecuada para su salud y desarrollo durante sus primeros años (esfera prioritaria 1)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de niños vulnerables que tienen acceso a un conjunto básico de servicios sanitarios Base de referencia: por determinar; Meta: 80% en los ámbitos beneficiarios</li> <li>• Porcentaje de niños vulnerables con acceso a salud preventiva, incluidas visitas domiciliarias de enfermeros Base de referencia: por determinar; Meta: 80% en los ámbitos beneficiarios</li> <li>• Porcentaje de niños menores de 5 años con retraso en el crecimiento Base de referencia: 19%; Meta: 30% de reducción</li> <li>• Prevalencia de la anemia en niños menores de 5 años Base de referencia: 17%; Meta: 30% de reducción</li> <li>• Porcentaje de niños vulnerables (hasta 3 años de edad) con acceso a un desarrollo estructurado en la primera infancia Base de referencia: por determinar; Meta: 30%</li> </ul>	

<i>Resultados del documento del programa común de las Naciones Unidas para el país</i>	<i>Resultados logrados con la contribución del UNICEF; esfera prioritaria del plan estratégico de mediano plazo</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Alianzas, adicionales a los organismos de las Naciones Unidas</i>
4.4 Todas las personas ejercen mejor su derecho fundamental al trabajo y tienen oportunidades de empleo mayores e inclusivas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La juventud vulnerable tiene acceso a servicios de empleo operativos (esfera prioritaria 5)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de regiones con servicios de empleo para los jóvenes y programas de capacitación para la vida activa Base de referencia: 16%; Meta 100%</li> </ul>	
2.2 Las autoridades e instituciones nacionales, el sector privado y el público en general protegen, preservan y utilizan los recursos naturales de una manera más sostenible	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los niños en la enseñanza obligatoria defienden la protección del medio ambiente (esfera prioritaria 2)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de estudiantes que tienen la protección del medio ambiente en su plan de estudios (grados 1 a 5) Base de referencia: 20%; Meta: 50%</li> </ul>	
Gastos intersectoriales		Presupuesto:	Recursos ordinarios: 1 500 000 dólares Otros recursos: –
<b>Total</b>			Recursos ordinarios: 3 750 000 dólares Otros recursos: 27 millones de dólares